

IP-138-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día seis de diciembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Ciudadano: _____, quien se identificó con su Documento Único de identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **“Deseamos conocer el último aumento en la tarifa?, cuanto fue en porcentaje? Y en que sectores se aplicó?.”**
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **138-14-2016** mediante correo electrónico a la Unidad administrativa competente.

La Gerencia Comercial Institucional, atendiendo el contenido de la solicitud, *hace saber que los costos de suministro de agua potable y demás servicios que la autónoma ofrece a los ciudadanos, se encuentran determinados en el pliego tarifario al siguiente link:* http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/otros-documentos-normativos

En donde se desplegará la siguiente imagen:

Normativa para regular el funcionamiento de clínicas empresariales de ANDA. 18/02/2016 10 MB

Normativa para regular el funcionamiento de clínicas empresariales de ANDA. 18/02/2016 10 MB

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

Categorías de documentos

Pliego Tarifario vigente y modificaciones.

Diario Oficial 10-09-2015, TOMO N° 408- NUMERO 165	10 MB	04/10/2016 5 documentos
Diario Oficial 08-06-2011, TOMO N° 391- NUMERO 106	400 KB	
Diario Oficial 24-02-2010, TOMO N° 386- NUMERO 38	2 MB	

[Ver más archivos... \(2 más\)](#)

Así como en los que se puede constatar las modificaciones de las tarifas, de acuerdo a la categoría del servicio, de la siguiente manera:

- 1) Residencial.
- 2) Industriales, comerciales, instituciones estatales, instituciones oficiales autónomas y municipalidades.
- 3) Servicio colectivo o cantarera.
- 4) Mesones.
- 5) Condominios.

Además puede verificar y comparar el cambio de las tarifas, ya que todos los pliegos tarifarios se encuentran en formato PDF, descargable en la sección de **Categorías de documentos**.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia Comercial Institucional, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante el presente informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 138-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información de ANDA

Oficina de información y respuesta